



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



08 OCT 2010

CUDAP: Exp. 0031483/2010

VISTO:

La nota presentada solicitando autorización para realizar el **"SEXTO CURSO UNIVERSITARIO DE FORMACION DE POST-GRADO PARA MEDICOS DE CABECERA DE INSSJP (PAMI)"**, organizado por el Departamento de Medicina Familiar del Hospital Nacional de Clínicas -Facultad de Ciencias Médicas y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados INSSJP (PAMI), bajo la Dirección de los Sres. Profs. Dres. Enrique Fernández y Federico Buonanotte, y

CONSIDERANDO:

- Lo actuado por la Facultad de Ciencias Médicas con relación al **Convenio Marco RR 126/2007**, y firma adenda de Prórroga RR 1039/09.-
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, aprobado por este H. Cuerpo en sesión del 21 de septiembre de 2010,
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud informa que se ajusta a las disposiciones vigentes,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

Art.1º) Convalidar la realización del **"SEXTO CURSO UNIVERSITARIO DE FORMACION DE POSTGRADO PARA MEDICOS DE CABECERA DE INSSJP (PAMI)" (COD 477)**, que organizado por el Departamento de Medicina Familiar del Hospital Nacional de Clínicas -Facultad de Ciencias Médicas y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados INSSJP (PAMI), bajo la dirección de los Sres. Profs. Dres. Enrique Fernández y Federico Buonanotte, desde agosto a diciembre de 2010.

Recordar que la Facturación a emitir como la registración de los ingresos debe realizarse por SIGECO.-

Art.2º) Al finalizar la actividad se deberá remitir a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, un informe – académico, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art.3) Protocolizar y Comunicar.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010.-

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:
MF. ea



793